



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 518
Villavicencio, 31 de mayo de 2022

Señores
NEGOCIOS JURÍDICOS & COBRANZAS S.AS.
Secuestre
gerente.negociosjuridicos@gmail.com
Mogotes - Santander

Ref.	Radical No.:	500013110004-2021-00052-00
	Tipo de Proceso:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
	Demandante:	CARLOS ARNULFO CALDERÓN VELANDIA
	Demandado:	BRIGITTE VANEGAS MORENO

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte (20) de mayo del año 2022, dentro del proceso de la referencia, me permito requerirlos para que se sirvan rendir cuentas de su administración como secuestre de los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 319-9918, 319-40973 y 319-46685 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil – Santander. Lo anterior, en razón a su renuncia a la lista de auxiliares de la justicia.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **951877f8cf72449ea3d23b6f3931b4aa6c46030dc720675953adcbe9ae90e4c3**

Documento generado en 03/06/2022 08:50:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>